



FEDERACION NAVARRA DE JUDO Y D.A.
C/ PAULINO CABALLERO, 13
31002 PAMPLONA

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCION 239/2012, de 15 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física, por la que se aprueba el Reglamento Electoral que regulará el proceso electoral de la Federación Navarra de Judo y Deportes Asociados en 2012.

La Subdirección General de Deporte presenta un informe en el que se indica que la Federación Navarra de Judo y Deportes Asociados ha comunicado la aprobación en su Asamblea General del Reglamento Electoral que regulará el proceso de elección de su Asamblea General y su Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos 2º y 6º del anexo de la Orden Foral 158/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueban las normas que rigen la realización en el período 2012-2015 de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Navarras.

Vista la solicitud presentada, y teniendo en cuenta el informe del T.A.P. (Rama Jurídica) del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física y el de la Subdirección General de Deporte.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 139/2011, de 24 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física y la Orden Foral 158/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueban las normas que rigen la realización en el período 2012-2015 de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Navarras,

RESUELVO:

1.º Aprobar el Reglamento Electoral de la Federación Navarra de Judo y Deportes Asociados para el proceso electoral federativo de elección de su Asamblea General y Presidente, a realizar en 2012.

2.º Notificar la presente Resolución a la Federación Navarra de Judo y Deportes Asociados, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación.

3.º Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física, a la Subdirección General de Deporte, a la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo, a la Sección de Administración y Gestión, y al Comité de Justicia Deportiva de Navarra. Pamplona, quince de marzo de dos mil doce. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA, Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución.

Pamplona, veinte de marzo de dos mil doce.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN




Ricardo Ruano Enériz

Instituto Navarro del Deporte
y Actividad Física